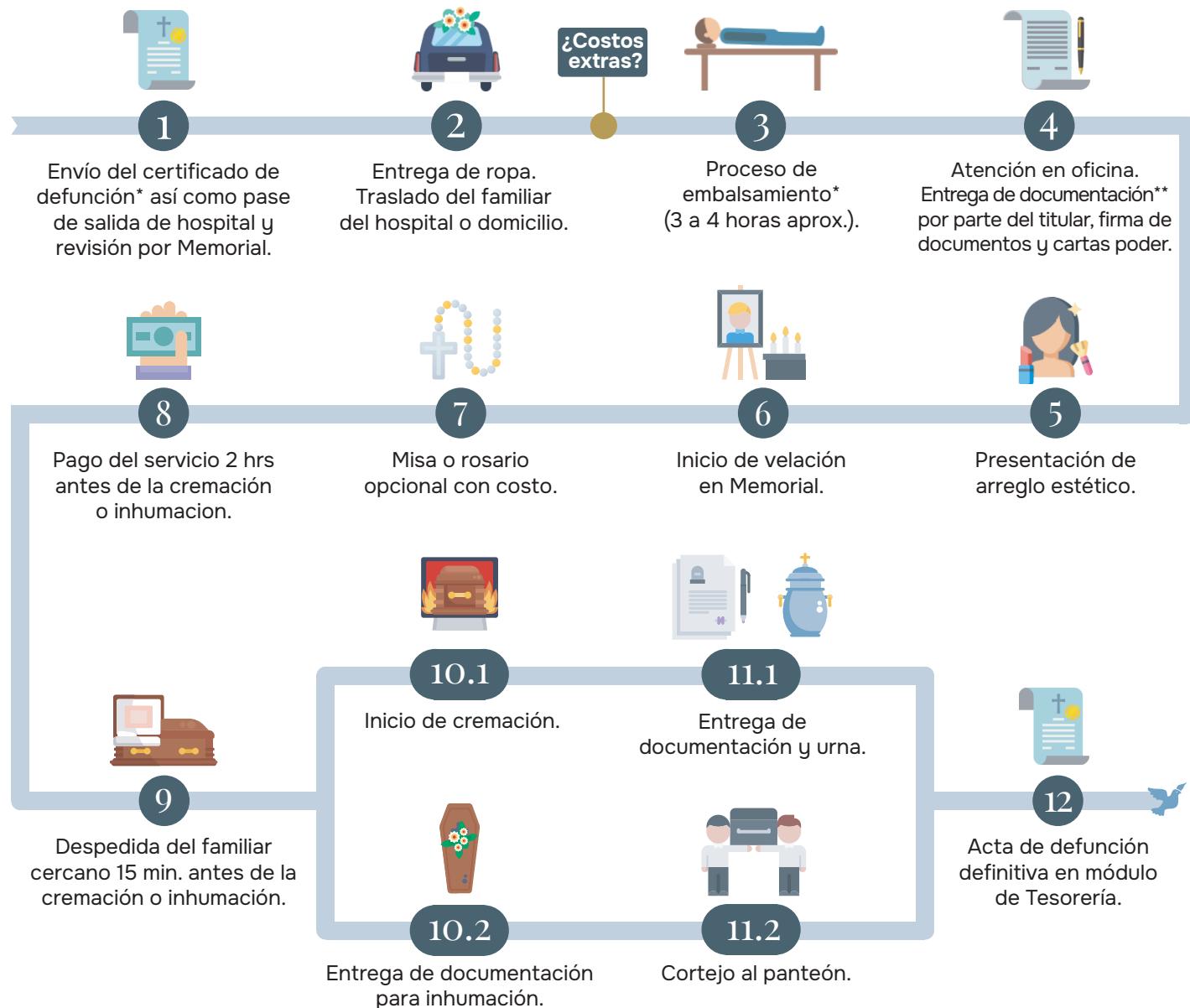


Proceso de homenaje con velación a los seres queridos



*** Costos extras que se pueden generar por algunos servicios no incluidos en el contrato o paquete:**

- Certificado de defunción. En caso de no contar con él, Memorial San Ángel lo puede gestionar (bajo aceptación previa del médico).
- Certificado de embalsamado (si se requiere, por un tiempo mayor a 48 hrs.).
- Embalsamado de alto riesgo como infectocontagioso o neumonía de cualquier tipo, especificado en el certificado de defunción.
- Peso mayor a 90 kg, y/o estatura mayor de 1.90 m. (por cremación y ataúd).
- Retiro de marcapasos.
- Horario especial de cremación (si se requiere).
- Cuando se trata de un caso legal.
- Internación o traslado del ataúd fuera de CDMX.
- Velación a domicilio (solicitar información).

sanangelmemorial.com.mx | 56 2482 2700 | 55 5010 6800

**** Documentos requeridos:**

- Certificado de defunción con firma autógrafa en todas sus copias
- INE vigente del titular
- INE del finado
- Acta de nacimiento del titular para comprobar parentesco
- Contrato en caso de Previsión
- Título del panteón en caso de inhumación

***** El proceso puede cambiar de acuerdo con cada servicio.**

*** Costos extras que se pueden generar por algunos servicios no incluidos en el contrato o paquete:**

- Certificado de defunción. En caso de no contar con él, Memorial San Ángel lo puede gestionar (bajo aceptación previa del médico).
- Certificado de embalsamado (si se requiere, por un tiempo mayor a 48 hrs.).
- Embalsamado de alto riesgo como infectocontagioso o neumonía de cualquier tipo, especificado en el certificado de defunción.
- Peso mayor a 90 kg, y/o estatura mayor de 1.90 m. (por cremación y ataúd).
- Retiro de marcapasos.
- Horario especial de cremación (si se requiere).
- Cuando se trata de un caso legal.
- Internación o traslado del ataúd fuera de CDMX.

Documentos requeridos:

- Velación a domicilio (solicitar información).
- Certificado de defunción con firma autógrafa en todas sus copias
- INE vigente del titular
- INE del finado
- Acta de nacimiento del titular para comprobar parentesco
- Contrato en caso de Previsión
- Título del panteón en caso de inhumación
- El proceso puede cambiar de acuerdo con cada servicio.
- En caso de que el titular requiera Constancia de Cremación para traslado internacional, será necesario que lo solicite vía mail a sonia.perez@sanangelmemorial.com.mx



- 1 La aplicación de este reglamento es de carácter general y obligatorio a todos los visitantes de Memorial San Ángel y se presume su aceptación con el simple hecho de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- 2 Los visitantes tienen restringido
 - a. Ingresar a Memorial San Ángel en **estado alcohólico inconveniente** o bajo los efectos de alguna droga o estimulante.
 - b. Ingresar a las instalaciones, como a las salas de velación, con **alimentos y bebidas, bebidas alcohólicas, drogas**, sustancias tóxicas inflamables o peligrosas, así como artefactos explosivos o cualquier tipo de arma u objeto que ponga en riesgo la seguridad de los visitantes o de las instalaciones.
 - c. Tomar fotos o videos en áreas comunes.
 - d. Maltratar el césped, acostarse en el césped, colocar o enterrar objetos de cualquier tipo, cortar o recoger flores o plantas; forzar el ramaje de los árboles, arbustos o plantas; alimentar a los pájaros, peces, ardillas u otra forma de vida animal que se encuentre dentro de las instalaciones de Memorial San Ángel.
 - e. Acceder a espacios con indicaciones de **“solo personal autorizado”**.
 - f. Quitar letreros o anuncios colocados por la Administración. Dañar los caminos, postes, lámparas, bancas, vehículos y en general todos los muebles e inmuebles con los que cuenta las instalaciones de Memorial San Ángel.
 - g. Realizar actos de comercio en el Interior de las instalaciones de la empresa sin autorización expresa de la Administración.
 - h. Realizar **conductas contrarias a la moral** y a las buenas costumbres; escandalizar; molestar o agredir física o verbalmente a los visitantes y empleados; hablar en voz alta o efectuar celebraciones con música. sin autorización de Memorial San Ángel.
 - i. Infringir las normas sanitarias y arrojar basura o desperdicios sobre los pasillos caminos o áreas verdes.
 - j. **Circular por lugares de acceso restringido.**
 - k. Realizar días de campo dentro de las instalaciones.
 - l. Fumar en espacios cerrados.
 - m. Mascotas de compañía permitidas solo en su sala de velación, con correa, bolso o carreola.
 - n. Tomar fotos o videos en áreas comunes.
 - o. Para su protección, la agencia cuenta con cámaras de video vigilancia, siendo estas, de uso exclusivo de Memorial San Ángel.

- 3 El ingreso de los vehículos de clientes y acompañantes a las instalaciones de Memorial San Ángel es controlado, por lo cual el conductor deberá apegarse a los señalamientos colocados por la administración y a las indicaciones que brinde el personal de Memorial San Ángel.
- 4 Los vehículos que ingresen en las instalaciones de la empresa deberán estacionarse en los lugares que la administración ha asignado para ello, por lo que queda prohibido estacionarse en el motor lobby, jardineras, pasillos y andadores. El estacionamiento de Memorial San Ángel está destinado para el uso de todos los visitantes y está sujeto a disponibilidad de espacio. La Administración solo proporcionará el espacio de estacionamiento, por lo cual no se hace responsable del robo parcial o total del vehículo, ni de los daños que pudiesen sufrir la unidad por desastres naturales o causas ajenas a su control o por actos de terceros ajenos a la administración y en especial, los que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, huelgas, tumultos, manifestantes, hechos delictivos o aquellos que deriven de un acto de autoridad o de la naturaleza.
- 5 La estancia en las salas de velación, áreas comunes y de nichos deberá ser ordenada, hablando en voz baja, guardando el respeto por los demás deudos. Está prohibido acostarse a descansar en los pasillos, andadores, sillones, jardines y demás espacios fuera de las salas. El cupo de personas en cada sala será el acordado con la administración, en caso de excederse, la administración podrá exigir un pago adicional por sobrecupo.
- 6 De acuerdo a las recomendaciones de la **Secretaría de Salud, no venir acompañados de niños menores de 12 años**, en caso contrario, los niños no podrán correr en las áreas comunes, ni permanecer en los jardines.
- 7 El solicitante **titular del servicio será el responsable de cualquier daño**, descompostura, o desperfecto causado por él o sus acompañantes, producto de actos de dolo, mala fe, o descuido.
- 8 **Memorial San Ángel no se hace responsable de pertenencias**, arreglos florales o cualquier otro objeto que se encuentre o se haya olvidado en las instalaciones durante o después del servicio.
- 9 En caso de que el titular y sus acompañantes cayeran en cualquiera de los actos no permitidos por este reglamento, la administración podrá aplicar sanciones administrativas y económicas que van desde solicitar al visitante que se retire de las instalaciones, demandar el pago de un daño o perjuicio o hasta requerir la Intervención de la fuerza pública y/o de las autoridades civiles o judiciales cuando el hecho así lo amerite.

Por el hecho de hacer uso de nuestras instalaciones usted y sus acompañantes aceptan cumplir este reglamento.